



Sanidad regula la donación para evitar el comercio de órganos

Veta las peticiones individuales para intentar luchar contra la promoción de donantes para un enfermo concreto

A. L.

actualidad@20minutos.es / twitter: @20m

20 minutos

El Ministerio de Sanidad ha emitido una orden que regula las donaciones de órganos, tejidos y células en España. El Gobierno espera poner coto así al comercio de órganos y tejidos, y frenar las campañas individuales que en Internet reclaman donantes para pacientes concretos. El jefe del servicio médico de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), el doctor Gregorio Garrido, explica a **20 minutos** las pautas sobre el sistema de donaciones.

■ LAS CLAVES

¿Qué se puede donar? Órganos, tejidos y células. En cuanto a los primeros, se puede donar cuando se ha fallecido o en vida. En este caso, el que más frecuentemente se dona es el riñón. Los tejidos de fallecidos se donan para trasplantes de córnea y piel. En personas vivas es menos frecuente la donación de tejidos óseos. Respecto a las células, su donación siempre es en vida.

¿Quién puede ser donante?

En vida, cualquier persona mayor de edad que cuente con plena capacidad para obrar y tenga un estado de salud adecuado. En los casos de donación de la médula ósea se permite que un donante sea menor siempre que cuente con el consentimiento de los padres.

Más donantes de médula ósea

El pasado año se incrementó significativamente el número de donantes de médula ósea, un 22%, llegando a superar los 126.000 donantes. Detrás de esta importante subida existe un plan del Ministerio de Sanidad para financiar los tipajes, las pruebas que se exigen a los donantes para estudiar su idoneidad. Dicha campaña habría triplicado las donaciones de un año normal. En el registro internacional hay ahora mismo 23 millones de donantes.

¿Qué hay que valorar? Hay dos tipos de donantes: los que donan para su familia por una mayor compatibilidad y los altruistas. Si hablamos de la donación como un acto altruista, la ONT recomienda a los interesados informarse bien sobre lo que significa ser donante (www.ont.es).

¿Dónde hay que acudir?

Hay que buscar el Centro de Donación más cercano al lugar de residencia y llamar para conseguir cita. Normalmente tardan entre 2 y 5 días. Allí hacen un análisis de sangre para estudiar las compatibilidades. A partir de ese momento los datos del donante entran en el registro. Las probabilidades de que aparezca un paciente compatible es bajísima (se culmina una donación efectiva por cada 234 donantes registrados).